



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **catorce de agosto de dos mil veinticuatro**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 253/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diez horas con cuarenta y un minutos (10:41 hrs.)** del **catorce de agosto de dos mil veinticuatro (14/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** signado por **Anayelly Guevara Ramos**, por propio derecho, constante de siete fojas útiles, al cual se anexa: Copia simple de credencial para votar a nombre de Anayelly Guevara Ramos, constante de una foja útil; **a través del cual se impugna: “La resolución de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, dentro del expediente TET-JDC-223/2024 Y ACUMULADOS” concretamente en lo relativo a la asignación de regidurías del Ayuntamiento de Nativitas dentro del expediente TET-JE-238/2024.** -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **once horas (11:00 hrs.)** del **catorce de agosto de dos mil veinticuatro (14/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA